

Quilmes, 5 de octubre de 2006

VISTO la nota presentada por el profesor Mario Greco, con fecha 29 de septiembre de 2006, mediante la cual solicita la extensión de su licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 23° del Reglamento de Licencias.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al profesor Mario Greco, desde el 1° de octubre y hasta tanto dure la situación que la motiva.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 025/06

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

